

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA AMBAGRO S. A.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía AMBAGRO S.A., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 28 de junio de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato (E), Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución N° 93.5.1.1 044 de 8 Julio 1993 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Ambato el 21 de julio de 1993, bajo el número 239

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es AMBAGRO S. A. y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto: la importación y comercialización de materias primas, maquinaria agrícola, insumos y productos terminados para la actividad agropecuaria y demás actividades afines; la producción, transformación, formulación, comercialización de productos de uso agrícola; y la comercialización al por mayor o al detal de productos agrícolas, inclusive su importación o exportación. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar todo tipo de maquinaria y equipo, sus partes y repuestos, así como realizar todo negocio, acto o contrato, civil o mercantil permitido por las Leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social, inclusive actuar como representante y agente distribuidor de firmas nacionales y extranjeras e intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/50'000.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera:

En Numerario S/12'500.000,00 y el saldo será cubierto por los accionistas en el plazo de un año al contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas, y será administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 3 de Agosto de 1.993

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA(E)